



DEFENSOR UNIVERSITARIO

Edificio Juan Remón Camacho
Avda. de Elvas, s/n
06006 Badajoz
Teléfono: 924 28 95 92
E-mail: defensor@unex.es
www.unex.es/defensor

Edificio de Usos Múltiples
Avda. de la Universidad, s/n
10003 Cáceres

Extracto del Informe sobre el caso 13040

Caso relativo a un estudiante disconforme con uno de los conceptos incluidos en el importe de la matrícula.

CONSIDERACIONES

1. El asunto que se trata en este caso es si es correcta la aplicación que ha hecho la UEx de los sucesivos decretos de precios públicos. Es evidente que, para un mismo importe, el concepto que incluye la UEx en la carta de pago “tarjeta identificativa (mantenimiento anual)” tiene una redacción diferente al que incluye el decreto de precios públicos de las enseñanzas oficiales de la UEx: “expedición de tarjetas de identidad”. Con la formulación del concepto que contienen los sucesivos decretos de precios públicos es razonable pensar que dicho importe sólo se abona el primer curso de los estudios, aunque también cabe argumentar que la expedición conlleva un mantenimiento anual. Con la redacción del concepto que se indica en la carta de pago, es claro que dicho importe hay que abonarlo en todos los cursos en que se matricule el estudiante.
2. El Defensor Universitario conoce que cada año algunos responsables de la UEx dialogan antes de la aprobación del correspondiente decreto de precios públicos con los responsables en materia de Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por eso, ante la diferente redacción que hay en el concepto referido a la tarjeta de identidad de los estudiantes, lo deseable es que se unifique dicho texto en uno que sea claro, de modo que no quepan interpretaciones diferentes.

PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

Con el objetivo de mejorar el procedimiento y evitar situaciones similares en el futuro, se propone al Vicerrector de Estudiantes y Empleo:

Que traslade a los responsables en materia de Universidad del Gobierno de Extremadura la conveniencia de cambiar la redacción del concepto referido a las tarjetas de identidad en el correspondiente decreto que fija cada curso los precios públicos de las enseñanzas oficiales de la UEx. Dicha redacción debería ser coincidente con la que incluya la UEx en la carta de pago que se incluye en la matrícula, y que actualmente se expresa como “tarjeta identificativa (mantenimiento anual)”.

En Badajoz, a 20 de noviembre de 2013.

Vidal Luis Mateos Masa
Defensor Universitario

Este informe se enviará a la persona que presentó la reclamación al Defensor Universitario, al Vicerrector de Estudiantes y Empleo, al Gerente y al Jefe del Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado.